ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.898.677	CONTRATO No.	815-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.- GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el mes de abril por la cuarentena decretada por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Nacional debido a la pandemia de COVID-19, no se llevaron a cabo visitas al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá –COMEB patio ERE3
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En Abril se trabajó con las PPRE CODA 32-01190 y 15-00342, las cuales se encuentran en etapa de Estabilización y Caracterización, con quienes se pudo tener contacto telefónico, como a traves de whatsapp en diferentes momentos dentro del mes, donde se pudieron conocer aspectos generales de su vida, enfocado a cada una de las dimensiones de la ruta de reintegración especial. Esta información recolectada sirve como insumo para alimentar la caracterización dentro de cada uno de los perfiles, y así adelantar gestiones en la proyección de los PDT para dejarlos en estado En Ejecución.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el mes de abril se contó con 20 personas asignadas, de las cuales 3 son de Reincorporación, 1 de Ruta Regular y 16 pertenecen a Ruta de Reintegración Especial; de las cuales 3 de estas últimas se colocaron en ejecución sus PdT, los cuales se relacionan a continuación PPRE CODA 15-01183 (PDT 104675), CODA 28-02224 (PDT 104676) y PPRE CODA 15-01141(PDT 104757). Cabe agregar que para el mes referido se dejó evaluado el PDT 97944 concerniente a la PPRE CODA 1572-07. Vale la pena señalar respecto a las actividades psicosociales en el mes de abril, enmarcadas en los PdT de las personas asignadas de ruta especial como regular, se adelantaron de manera telefónico, como por medio de WhatsApp las cuales dichos avances se citan a continuación: PPRE CODA 15 01183, se orientó la atención a implementar estrategias para consolidar relaciones de genero equitativas. PPRE 1098-06 y 15 01145reconocieron las afectaciones positivas o negativas de su entorno, reflexionando sobre su bienestar, considerando la posibilidad de participar en espacios comunitarios (cuando se normalice la situación, o se tengan las respectivas medidas a nivel sanitario) para fortalecer las redes sociales más próximas. PPRE CODA 28- 02276, quien reconoció iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad, especialmente en este periodo de cuarentena. PPRE CODA 28 02224, comprendió la importancia de promover y proteger los derechos y deberes de la familia. PPRE CODA 27- 00507 y 28-02255, quienes reconocieron la importancia de los mecanismos y modalidades de acceso a vivienda. PPRE CODA 0339-03, quien identifico sus habilidades para resolver los conflictos de manera no violenta. PPRE CODA 23 02592 quien reflexiono sobre el acceso al sistema financiero y la implementación de acciones encaminadas a la planificación de sus finanzas de acuerdo a sus necesidades habitacionales. PPRE CODA 0991-03 quien se concientizó de la importancia de los beneficios de participar en programas y actividades de cultura, recreación y deporte en su contexto (teniendo en cuenta las condiciones generadas por la cuarentena a nivel nacional). PPRE CODA 1805 02, reconoció la importancia de vincularse a programas de Formación para el Trabajo de acuerdo con su contexto y necesidades. PPRE CODA 15-01141, comprendió la importancia de promover y proteger los derechos y deberes de la familia. PPR CODA 1143-08, quien reconoció la importancia de llevar a cabo una planeación financiera para la adquisición o mejora de vivienda, en un término medio a largo plazo. Las personas en proceso de reincorporación como lo es el caso de PER Código 60-02566 se trabajó en lo relacionado a la continuación de su formación académica. Con las PER Códigos 60-13018 y 60-12610 se trabajó en actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades interpersonales y colectivas, como también, en lo relacionado al fortalecimiento de los vínculos familiares.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Para el mes de abril, de la población asignada, 18 cuenta con la vinculación al SGSSS a través de sus respectivas EPS ya sea desde el régimen contributivo como subsidiado, las dos PPR-E restantes, que no cuentan con la inclusión al sistema general en salud, fueron reportadas en el listado censal para su respectiva asignación como población especial, para más adelante realizar la vinculación formal a una EPS. Cabe agregar que durante el mes de abril durante las atenciones a la población en general se tuvo como prioridad la información sobre medidas de prevención de contagio por COVID-19. Adicionalmente se trabajaron temáticas en salud con las PPR-E CODA 1098-06, 30-02524 y 0991-03 relacionadas con el reconocimiento de la importancia de participar en programas y actividades de salud mental (cuando se pueda tener acceso), así como también en el reconocimiento de la relevancia en recibir atención especializada en salud de acuerdo a las necesidades.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Para el mes de abril de 2020 se promovió a continuar y culminar los estudios en educación básica primaria de manera virtual a la PPRE 28-02255 (Ciclo 2) en el Colegio Distrital Charry IED, donde se pudo solicitar la asistencia del mes de marzo. Se realizó la solicitud de asistencia de las actividades a la empresa donde realizó la práctica la PPR-E CODA 15-01145, relacionada con el curso Negociación Internacional, modalidad virtual (SENA), del mes de marzo (primera quincena). Se solicitó al IED Sierra Morena la asistencia del mes de marzo de las actividades académicas virtuales de la PPR-E 1805-02 (ciclo 4). Estas planillas de asistencias fueron entregadas de manera tangible y oportuna al técnico administrativo Carlos Turriago, comenzando el mes de abril.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.898.677	CONTRATO No.	815-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.- GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el mes de abril de las 16 PPR-E, 10 se encuentran trabajando, 6 se encuentran sin una fuente de generación de ingresos a nivel laboral, debido a la situación de la cuarentena y la emergencia en salud en la capital. De las 3 PER asignadas (en el municipio de Chita Boyacá), dos ya se iniciaron gestiones para la aprobación de su proyecto productivo (asociativo), el cual se encuentra en proceso para ser tramitado y aceptado en nivel central. Cabe agregar que de 2 de las 3 personas reincorporadas laboran en oficios de tipo operativo en las áreas rurales; al igual que la PPR restante (ruta regular).
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se promovió a la PPRE CODA 1572-07 a vincularse a la oferta académica teniendo institución educativa como tecnisistemas u otras, que se le acomoden a sus necesidades, para cursar básica primaria. La PPRE proyecta llevar a cabo gestiones comenzando el segundo semestre para su inclusión a la oferta formativa.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación	Se acudió a la capacitación de manera virtual en participación ciudadana y local, esto dentro de las acciones de corresponsabilidad del GT Cundinamarca-Boyacá-Casanare llevadas a cabo los días 1, 2 y 29 de abril, para proyectar las acciones que más adelante se gestionaran relacionadas a la incidencia política en los territorios (localidades en Bogotá).
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el mes de abril se brindó atención psicosocial y seguimiento vía telefónica (mínimo 2 veces en el mes) a la población de PPR y PER, atendiendo los lineamientos de las directrices de la ARN para la prevención del COVID -19, teniendo como prioridad la exposición de las generalidades de esta enfermedad infecciosa a la población objeto; como también se desarrollaron las actividades planteadas para el presente mes en el PDT (en el caso de la PPR) y de las acciones a efectuar con las PER.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	A la fecha ninguna PPR, PPR-E y PRE asignada ha culminado o terminado los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el mes de abril, se registró en el SIR la información relacionada con los avances en las diferentes dimensiones de cada una de las PPR-E y PPR asignadas.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Dentro del cuarto mes del año, se realizaron los seguimientos en los informes de avance de las PPR-E asignadas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de abril, se participó de diferentes reuniones a nivel virtual entre ellas se encuentran la efectuada el día 14 con la Coordinadora del GT Cundinamarca Boyacá Casanare y los demás miembros del grupo territorial donde se socializaron las resoluciones 0842 y 0843 de 2020 por la cuales se establecieron medidas transitorias para el reconocimiento de los beneficios económicos de los procesos de Reintegración y Reincorporación y otros aspectos de interés. También se participó de las que se llevaron a cabo para temas de Reincorporación con la Profesional Orientadora Laura Rocio Jimenez los días 15, 21 y 18. El día 6 se participó de la reunión efectuada por la Asesora de Reintegración Magally Triana para aclarar dudas con respecto al seguimiento de monitoreo post-culminación.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se brindaron las planillas de asistencias por FA del mes de marzo de las PPR-E 15-01145, 28-02255, 1805-02 y por FPT de la PPRE 0339-03 al técnico administrativo asignado, en los tiempos oportunos durante el mes de abril del año 2020.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.898.677	CONTRATO No.	815-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.- GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participó de los espacios a nivel virtual con el grupo de la mesa de salud en el mes de abril, donde se apoyó en la consolidación del instrumento encuesta de percepción, cuyo objetivo fue identificar los factores de riesgo e impactos psicológicos percibidos por el equipo del GT Cundinamarca Boyacá Casanare. A su vez, se brindó atención a dos compañeras del grupo territorial en los espacios de escucha previstos en el mes de abril. Se realizó seguimiento a dos personas de ruta regular culminadas, donde se pudo llevar a cabo el diligenciamiento de una encuesta de productividad. Se postuló a componente especifico a la PER 60-13018, donde se brindó al profesional en salud del GT Cundinamarca Boyacá Casanare el formato diligenciado, junto con el soporte medico respectivo. Finalmente, se realizó el seguimiento a nivel telefónico, como por WhatsApp de la población asignada, brindando pautas de prevención como de exploración frente a posibles sintomatologías relacionadas con el Covid-19. A su vez se tuvo en cuenta los códigos asignados para Ruta Regular Atev_0754, Atev_899 para población de Reincorporación y Atev_1724 para población de Ruta Especial.

JARRISSON FELIPE CASALLAS ALFARO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"